

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, la solicitud presentada por la Dra. LUCY DEL S. LOAIZA CASTAÑEDA, quien relaciona al menos 5 procesos en los que ha sido designada como curadora o abogada de oficio en otras ciudades, aduciendo así que solicita su exoneración de la designación realizada. Sírvasse proveer.

Supía, 29 de mayo de 2023

YAMILE GAITAN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Sustanciación N°136

Siete (07) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: LUZ MARY CARDONA C.C25.212.887
Demandados: CARMEN ROSA ORTIZ VDA DE M. C.C25.209.887
HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 17777408900120220026500

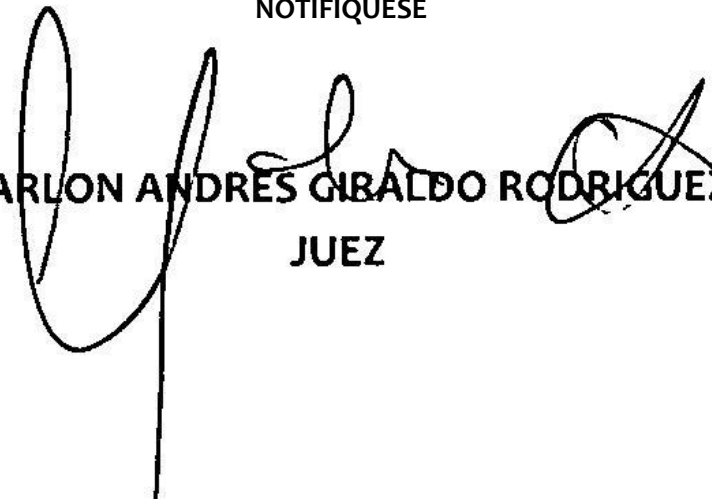
Teniendo en cuenta las razones expuestas por la abogada Dra. LUCY DEL S. LOAIZA CASTAÑEDA, y que se describen cada uno de los procesos en los cuales está designada, ya sea como apoderada de pobre o como curadora Ad-Lítem, y en cumplimiento del Artículo 48 del C.G.P, se ACEPTA la solicitud de relevo del nombramiento realizado en el presente proceso.

En consecuencia, se designa como nuevo Curador Ad-Lítem de los demandados, CARMEN ROSA ORTIZ VDA DE M. HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS al abogado DANIEL ESCOBAR GIRALDO, a quien se le notificará personalmente la designación.

El cargo será desempeñado en forma gratuita como defensor de oficio, tal como lo establece el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, sin embargo tal como se ordenó si se solicita serán regulados los gastos por su gestión en la curaduría designada.

Así mismo se le **ADVIERTE** que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite **con prueba**, estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio y que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°o85 del 08 de Junio de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Marlon Andres Giraldo Rodriguez

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **562a035c1a01dd26eb1a21e480577f264ada2f16b57ff16e5e98e146b21d063d**

Documento generado en 07/06/2023 09:15:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>